



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

Iniciado expediente de bajas de oficio del padrón municipal de habitantes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 del reglamento de población y demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habida cuenta del incumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos en el artículo citado reglamento, y no habiéndose podido practicar notificación de manera personal, a cuantos figuran abajo relacionados, sirva el presente anuncio para ello, haciendo constar que contra esta presunción, los interesados podrán, en el plazo de quince días, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso, alegar y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

VASILE SLOBODA, X-8231369

VASILE SLOBODA, Y-1017154.

El Romeral 22 de octubre de 2014.-El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.- 9250